SAN RAFAEL, 30 de marzo de 2020

VISTO:

Las notas varias presentadas por estudiantes de las distintas carreras de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, mediante las cuales solicitan la prórroga de la inscripción a espacios curriculares correspondientes al primer semestre del ciclo lectivo 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 298/2020-R., según los lineamientos del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N°260/2020 "Emergencia Sanitaria. Coronavirus (COVID-19). Disposiciones" emitido por el Presidente de la Nación, el Señor Rector de la UNCUYO instó a las autoridades de cada dependencia a tomar las medidas pertinentes en el ámbito de sus competencias, en relación a la emergencia sanitaria referida.

Que, según Resolución Nº 33/2020-D el señor Decano de la Institución, estableció adherir a los lineamientos generales de la Resolución Nº 298/2020-R.

Que a raíz del contexto de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio establecido por las Autoridades Nacionales y, lo dispuesto por la resolución citada en el párrafo precedente, el Consejo Directivo no ha podido sesionar normalmente.

Que, si bien el dictado de la presente resolución, es atribución del Consejo Directivo, por razones de urgencia corresponde tomar una decisión ad-referéndum de dicho Cuerpo.

Por ello, atento a lo expuesto, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el TREINTA (30) de abril de 2020, las inscripciones de los estudiantes de las carreras que conforman la oferta académica de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, a espacios curriculares del primer semestre del ciclo lectivo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **034/2020**

Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano FCAI